CONTRATO N° 60 /2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERIA PERGAL, domiciliada en Av. Fndo. De la Mora c/ Bartolome, Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, con Cédula de Identidad N° 811.001, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.996.

Esta contratación es PLURIANUAL 2018 y 2019 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción según Resolución F.C.V. Nº 396 de fecha 12/09/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 517 de fecha 02/11/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario. (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Alma doble de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	1.000	1.000
2	Alma doble de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	4.000	4.000

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

Dra. Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

3	Bajada plastica para cisterna	Tigre	Paraguay	Unidad	1	15.000	15.000
4	Brazo cromado para ducha	Astra	Brasil	Unidad	1	15.000	15.000
5	Buje roscable	Tigre	Paraguay	Unidad	1	1.500	1.500
6	Buje roscable	Tigre	Paraguay	Unidad	1	2.000	2.000
7	Caja sifonada PVC	Tigre	Paraguay	Unidad	1	42.000	42.000
8	Grifo o canilla	Ramos	Argentina	Unidad	1	35.000	35.000
9	Grifo o canilla	Ramos	Argentina	Unidad	1	65.000	65.000
10	Grifo o canilla	Ramos	Argentina	Unidad	1	60.000	60.000
11	Grifo o canilla	Ramos	Argentina	Unidad	1	60.000	60.000
12	Grifo o canilla	Ramos	Argentina	Unidad	1	55.000	55.000
13	Grifo o canilla	Fv	Argentina	Unidad	1	350.000	350.000
14	Cano acero inoxidable	Italy	Italia	Unidad	1	15.000	15.000
15	Cano de goma	Tigre	Paraguay	Unidad	1	7.500	7.500
16	Cano galvanizado	Ch	China	Unidad	1	100.000	100.000
17	Cano galvanizado	Ch	China	Unidad	1	115.000	115.000
18	Cano de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	50.000	50.000
19	Cano de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	25.000	25.000
20	Cano de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	42.000	42.000
21	Cano de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	32.000	32.000
22	Cano de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	48.000	48.000
23	Cano de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad			

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdenas

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Gramer
DECANA
FCV - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

					1	15.000	15.000
24	Cano de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	20.000	20.000
25	Cinta para plomeria	Bc	China	Unidad	1	5.000	5.000
26	Cisternas de inodoro	Cipla	Brasil	Unidad	1	45.000	45.000
27	Codo de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	1.800	1.800
28	Codo de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	1.800	1.800
29	Codo de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	10.000	10.000
30	Codo de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	10.000	10.000
31	Codo de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	3.500	3.500
32	Codo de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	1.600	1.600
33	Codo de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	3.500	3.500
34	Accesorios para cisterna de inodoros	Cipla	Brasil	Unidad	1	4.000	4.000
35	Conexion pvc desengrasador	Tigre	Paraguay	Unidad	1	60.000	60.000
36	Flotador para cisterna de inodoro	Cipla	Brasil	Unidad	1	12.000	12.000
37	Flotador para cisterna de inodoro	Astra	Brasil	Unidad	1	20.000	20.000
38	Inodoro	Ferrun	Argentina	Unidad	1	140.000	140.000
39	Lavatorio	Ferrun	Argentina	Unidad	1	110.000	110.000
40	Lavatorio	Ferrun	Argentina	Unidad	1	200.000	200.000
41	Lavatorio	Ferrun	Argentina	Unidad	1	45.000	45.000
42	Grifos, llaves de paso y accesorios	Ramos	Argentina	Unidad	1	45.000	45.000
43	Grifos, llaves de paso y accesorios	Ramos	Argentina	Unidad	1	55.000	55.000

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Grance
DECANA
FCV - UNA

44	Grifos, llaves de paso y accesorios	Ramos	Argentina	Unidad	1	85.000	85.000
45	Grifos, llaves de paso y accesorios	Profield	China	Unidad	1	285.000	285.000
46	Grifos, llaves de paso y accesorios	Profield	China	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
47	Grifos, llaves de paso y accesorios	Deca	Brasil	Unidad	1	260.000	260.000
48	Manguera para riego de plastico	Tramontina	Brasil	Unidad	1	300.000	300.000
49	Manguera para riego de plastico	Tramontina	Brasil	Unidad	1	450.000	450.000
50	Mingitorio de pared y Accesorios	Ferrun	Argentina	Unidad	1	220.000	220.000
51	Obturador con válvula para cisterna	Cipla	Brasil	Unidad	1	5.000	5.000
52	Pedestal para lavatorio	Ferrun	Argentina	Unidad	1	110.000	110.000
53	Piletas para cocina y lavanderia	Franke	Brasil	Unidad	1	260.000	260.000
54	Piletas para cocina y lavanderia	Franke	Brasil	Unidad	1	180.000	180.000
55	Pileta de cocina y/o lavanderia	Alborada	Paraguay	Unidad	1	120.000	120.000
56	Rejilla de piso	Astra	Brasil	Unidad	1	35.000	35.000
57	Rejilla de piso	Astra	Brasil	Unidad	1	8.000	8.000
58	Sifon	Malvar	Argentina	Unidad	1	30.000	30.000
59	Sifon tipo t	Astra	Brasil	Unidad	1	16.000	16.000
60	Sifon	Astra	Brasil	Unidad	1	15.000	15.000
61	Sopapa para caneria	Nass	China	Unidad	1	26.000	26.000
62	Sopapa para caneria	Nass	China	Unidad	1	25.000	25.000
63	Tapa para caja sifonada	Astra	Brasil	Unidad	1	15.000	15.000
64	Tapa para inodoro	Union	Paraguay	Unidad			

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Granero
DECANA
FCV - UNA

					1	50.000	50.000
65	Tapa para inodoro	Orion	Paraguay	Unidad	1	22.000	22.000
66	Tapon macho	Tigre	Paraguay	Unidad	1	5.000	5.000
67	Tapon macho	Tigre	Paraguay	Unidad	1	8.000	8.000
68	Cano tee	Tigre	Paraguay	Unidad	1	2.800	2.800
69	Cano tee	Tigre	Paraguay	Unidad	1	4.800	4.800
70	Union de plastico	Tigre	Paraguay	Unidad	1	35.000	35.000
71	Union doble	Tigre	Paraguay	Unidad	1	5.000	5.000
72	Union doble	Tigre	Paraguay	Unidad	1	8.000	8.000
73	Union doble	Tigre	Paraguay	Unidad	1	14.000	14.000
74	Union sencilla	Tigre	Paraguay	Unidad	1	1.500	1.500
75	Union sencilla	Tigre	Paraguay	Unidad	1	3.500	3.500
76	Union sencilla	Tigre	Paraguay	Unidad	1	4.500	4.500
77	Valvula para canilla	Ramos	Argentina	Unidad	1	3.000	3.000
78	Valvula para canilla	Ramos	Argentina	Unidad	1	5.000	5.000
			Total:				***5.915.300***

***Monto mínimo**	**102.385.500 Gs. (Guaraníes ciento dos millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos)**
***Monto máximo**	**204.771.000 Gs. (Guaraníes doscientos cuatro millones setecientos setenta y un mil)**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento dos millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos y el monto máximo es de Guaraníes doscientos cuatro millones setecientos setenta y un mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dra. Elizabeth Núñez Gruner
DECANA
FCV - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdenas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización de la misma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. En atención a la modalidad aplicada para el presente proceso "Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo", el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá aplicarse sobre el Monto Máximo establecido por la Convocante conforme a lo Indicado en el SICP.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 15 de noviembre del año 2018.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
Propietario

Sr. JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
FERRETERIA PERGAL

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE PRO PATRIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA